



Propósito: Las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL) ofrecen programas destinados a promover la misión de la Biblioteca: enriquecer vidas y construir comunidad a través de oportunidades para aprender, descubrir, crear y conectarse. Esta política guía las decisiones del personal con respecto al desarrollo y la selección de programas bibliotecarios para garantizar que los programas sean atractivos, relevantes, actuales e integrales para las diversas comunidades a las que sirve MCL. Un programa se define como una actividad o evento en un entorno grupal destinado a satisfacer las necesidades o intereses de un público objetivo y construir relaciones entre los participantes y la biblioteca.

Los criterios para la continuación, selección y diseño del programa incluyen:

- Promueve la misión y los valores de la biblioteca (Pasión, Respeto, Integridad y Amabilidad)
- Alineamiento con la hoja de ruta estratégica de MCL
- Pertinencia para las necesidades e intereses de la comunidad
- Demanda actual basada en la asistencia al programa
- Precisión y puntualidad del contenido del programa
- Calidad de presentación
- Experiencia y calificaciones del presentador en el área de contenido
- Importancia histórica, cultural o educativa
- Disponibilidad en otros lugares
- Proporciona un foro para compartir diferentes perspectivas.
- Seguridad y protección de los clientes y el personal
- Evaluación continua para mantener la vitalidad de la programación y la utilidad para la comunidad
- Consideraciones de costo y presupuesto
- Impacto y capacidad del personal y los recursos de la biblioteca

Presentadores: MCL se basa en los recursos de la comunidad para desarrollar programas y trabaja activamente con otras agencias comunitarias, organizaciones, instituciones educativas y culturales, e individuos para desarrollar y presentar programas públicos. Además, MCL puede contratar talento profesional local, regional o nacional para compartir su experiencia.

- MCL puede requerir que un contrato sea ejecutado por los presentadores del programa.
- MCL no excluirá a los artistas y presentadores de la consideración debido a su origen, antecedentes o puntos de vista, o debido a una posible controversia.
- MCL puede permitir la venta de libros, obras de arte o grabaciones creadas por los presentadores junto con un programa patrocinado por la biblioteca. La aprobación de cualquier plan para vender dichos artículos debe otorgarse por adelantado.
- Las agencias comunitarias, organizaciones e individuos pueden solicitar asociarse con MCL completando el formulario de [Solicitud de Asociación a través de la Programación con las Bibliotecas del Condado de Mesa](#).

Normas de programación

MCL apoya el acceso libre y abierto a la información y las ideas como se establece en la Declaración de Derechos de las Bibliotecas y las políticas de Libertad de Vista de la Asociación Americana de Bibliotecas

- El patrocinio de un programa por parte de la biblioteca no constituye un respaldo de la agencia, organización, empresa o presentador individual del programa o de las opiniones expresadas por los





presentadores o participantes.

- Es posible que algunos programas estén limitados a audiencias específicas de la edad (es decir, programas para adolescentes). MCL incluirá especificaciones de edad en los esfuerzos publicitarios del programa.
- La biblioteca defiende el derecho del individuo a acceder a la información, aunque el contenido pueda ser controvertido, poco ortodoxo o inaceptable para los demás.





- La responsabilidad de la exposición de los menores a los programas de la biblioteca recae en sus padres o tutores legales.
- Los programas pueden ser cancelados debido al clima, baja inscripción o ausencia del presentador. Los programas cancelados no necesariamente se reprograman.
- Los programas de la biblioteca son gratuitos y están abiertos al público.

MCL no proporciona:

- Programas de carácter puramente comercial o aquellos diseñados para la captación de negocios para terceros.
- Programas que apoyan o se oponen específicamente a cualquier partido político, candidato o medida electoral.
- Programas que apoyan o se oponen a una religión específica. Los programas pueden abordar temas religiosos para educar o informar, pero no promoverán ni harán proselitismo de una convicción religiosa en particular.

Autoridad: El Director tiene la responsabilidad final de las ofertas del programa, operando dentro de las políticas establecidas. El Director delega el diseño, desarrollo y ejecución de programas al personal, que opera dentro de los principios, criterios y objetivos esenciales descritos en esta política.

Los miembros de la comunidad pueden reservar una sala de reuniones con el propósito de presentar sus propios programas. Todo el uso de la sala de reuniones debe cumplir con la Política de salas de reuniones de MCL. MCL no patrocina estos programas comunitarios, ni proporciona asistencia promocional o de marketing para programas organizados por la comunidad.

Los residentes también pueden compartir ideas y sugerencias de programas en los formularios de evaluación de programas o directamente con el personal de la biblioteca enviando un correo electrónico a ask@mcpld.org.

Reconsideración de los Programas Bibliotecarios: Las Bibliotecas del Condado de Mesa apoyan y creen plenamente en la libertad de información para todos. Sin embargo, los miembros de la comunidad tienen el derecho de desafiar a MCL para que reconsidere los programas de la biblioteca.

Todas las solicitudes para reconsiderar un programa deben hacerse por escrito utilizando el formulario de Solicitud de Reconsideración de MCL, que está disponible en cualquier ubicación de MCL y en línea. Los formularios completados se envían al personal designado que revisa la solicitud en relación con las políticas escritas de la Biblioteca. El formulario de Solicitud de Reconsideración completado está abierto a revisión bajo la Ley de Registros Abiertos de Colorado. Las personas pueden presentar hasta cinco formularios de Solicitudes de Reconsideración por mes. Solo los formularios completados en su totalidad por los residentes del condado de Mesa recibirán consideración y revisión completa. Un programa solo puede ser revisado una vez cada cinco años. El Director de la Biblioteca entonces revisa la solicitud y responde por escrito dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud. La Junta de Síndicos de la Biblioteca será notificada de todas las Solicitudes de Reconsideración recibidas. Si un residente cree que el proceso de la biblioteca no se siguió bajo este reglamento, puede pedirle a la Junta que revise el proceso del personal. El programa en cuestión no será cancelado durante el proceso de reconsideración.

REVISADO Y APROBADO EL 27 DE JUNIO DE 2024.





Alice Dow – Presidente Junta MCPLD

Mary Watson – Secretaria Junta MCPLD

